

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

	Nº2	1	2	6	
RESOLUCIÓN Nº				/2016	

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE INDICA.

QUE

RECOLETA,

0 4 JUL. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23341 de fecha 29 de junio de 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 29 de junio de 2016; Recepción Final Nº 136 de fecha 13 de octubre del 1997, emitida por la Dirección de Obras de la municipalidad de Recoleta; Informe Sanitario Nº 161314914 de fecha 04 de abril del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, <u>hasta 30 de septiembre de 2016</u>, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

BUENOS AIRES Nº 300

NOMBRE

JOSÉ GARCÍA ABAD

RUT.

22.576.230-9

GIRO

TALLER DE CONFECCIONES Y BORDADOS

ROL S.I.I.

571-027

UNIDAD VECINAL :

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art.

1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que JOSÉ GARCÍA ABAD, RUT 22.576.230-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.- Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, y una Departamento de Patentes, y una Departamento de Patentes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO S

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma 30/06/2016 DIRECCION CONTRIBUYENTE CONTRIBUYENTE CONTRIBUYENTE

DEREVES REBOVIEDO DIRECTOR (S) ENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta e Av. Recoleta Nº2774 o Teléfono: 2945 7000 o www.recoleta.cl

1092776